

**DECRETO: APROBACION DE LOS PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EXPEDIENTE Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y GASTO DEL CONTRATO DE OBRA DE “REPARACION DEL VIAL DE ACCESO AL SECTOR II DE LA URBANIZACIÓN LA GRAMA”, (EXPTE Nº 1326/2023).**

Dada cuenta de las actuaciones seguidas para la realización del contrato de obra de “Reparación del vial de acceso al sector II de la Urbanización La Grama”.

Resultando que el Proyecto Técnico de la citada obra, fue aprobado por resolución de esta Alcaldía de fecha 1 de marzo de 2023, por importe de 218.935,13€ (IGIC excluido), y efectuado el replanteo del proyecto.

Resultando que se ha incorporado al expediente la Memoria justificativa, el acuerdo de inicio del expediente motivando la necesidad del contrato, el acta de replanteo previa, el certificado de existencia de crédito y el informe de Intervención de fiscalización y sostenibilidad y estabilidad, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, así como los informes preceptivos.

Resultando que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63.5 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación, procede la publicación de la composición de la Mesa de Contratación que ha de asistir a la Alcaldía, como órgano de contratación competente en la adjudicación de la indicada obra.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le están conferidas por la Disposición Adicional Segunda, apartado primero de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

**RESUELVE:**

**Primero.-** APROBAR el expediente de contratación para esta obra y acordar la apertura del procedimiento de adjudicación convocando procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, con arreglo a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

**Segundo.-** APROBAR los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación.

**Tercero.-** AUTORIZAR el gasto por importe doscientos treinta y cuatro mil doscientos sesenta euros con cincuenta y nueve céntimos (234.260,59€) IGIC incluido, con cargo a la partida nº 1510.22671 del Presupuesto Municipal.

**Cuarto.-** Ordenar la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Corporación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, por un período de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del mismo. Asimismo, se publicará la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

**Quinto.-** Disponer la publicación en el Perfil de Contratante, de la composición de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de obra de “Reparación del vial de acceso al sector II de la Urbanización La Grama”, que es la siguiente:

**Presidente:**

Titular: D. Jonathan De Felipe Lorenzo, Alcalde del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.

Suplente: D<sup>a</sup>. María José García Álvarez, Concejala del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta

**Vocales:**

Titular D<sup>a</sup>. María José García Álvarez, Concejala del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.

Titular: D. Carlos Jacob Domínguez Concepción, Secretario Acctal del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.

Titular: D. Luis Fernando Reyes García, Interventor del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.

Titular: D. Loreto Herrera Bethencourt, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.

**Secretario:**



Titular: D. Víctor M. Pérez Hernández, Técnico en Gestión Urbanística y Contratación Administrativa del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.

Suplente: D<sup>a</sup> Nieves María Martín Hernández, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente

El Secretario Acctal,

Jonathan De Felipe Lorenzo

Carlos Jacob Domínguez Concepción

Documento firmado electrónicamente al margen

